

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución número 172 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Jiménez Barroso, contra don Jesús Cezón Caminos y “Art. Estilistas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

La ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Carmen López Hormeño.—En Madrid, a 29 de junio de 2012.

Visto el estado de las actuaciones, y habiéndose despachado ejecución sin citar de comparecencia a las partes, se acuerda:

Dejar sin efecto el auto y decreto de 20 de junio de 2012, habida cuenta que conforme a los artículos 280 y 281 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social no se ha citado de comparecencia a las partes.

Levantar los embargos trabados, librando a tal efecto los oportunos despachos.

Oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, el día 23 de julio de 2012, a las once y veinte horas, que versará sobre la falta de readmisión alegada, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Cítese a las partes en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús Cezón Caminos y “Art. Estilistas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.580/12)